



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 2074/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Díaz Prada, contra la empresa Rubicar Tours, S.A., Andalbus, S.A., Talleres Servibus, S.L., U.T.E. Autobuses de Toledo, formada por las empresas Rubicar Tours, S.L., Autobuses Vilar, S.L., Talavera Travel, S.L., Viajes El Zamorano, S.L. y Autobuses Urbanos de Talavera, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya contenido se adjunta:

Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo a 15 de diciembre de 2014.

Se ha presentado escrito por el Letrado Javier Fernández Ajenjo en nombre y representación del demandante Jesús Díaz Prada en fecha 9 de diciembre de 2014, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra el Administrador Concursal de la empresa codemandada Rubicar Tours, S.A., y contra la U.T.E. Autobuses de Toledo compuesta por la empresas Autobuses Vilar, S.L., Autobuses Vilar, S.L., Talavera Travel, S.L., Viajes El Zamorano, S.L., Autobuses Urbanos de Talavera, S.L. y Rubicar Tours, S.L. y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, señalándose para los mismos la audiencia del día 10 de febrero de 2015, a las 10:05 horas, para la celebración de la conciliación y en caso de no avenencia el mismo día a las 10:10 horas para la celebración del juicio, en la Sala de Vistas de este órgano judicial, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2.

Hágase entrega a la demandada Administrador Concursal de la empresa codemandada Rubicar Tours, S.A., y contra la U.T.E. Autobuses de Toledo compuesta por la empresas Autobuses Vilar, S.L., Talavera Travel, S.L., Viajes El Zamorano, S.L., Autobuses Urbanos de Talavera, S.L. y Rubicar Tours, S.L., contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.-La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubicar Tours, S.A., Andalbus, S.A., Talleres Servibus, S.L., U.T.E. Autobuses de Toledo, Rubicar Tours, S.L., Autobuses Vilar, S.L., Talavera Travel, S.L., Viajes El Zamorano, S.L. y Autobuses Urbanos de Talavera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 29 de enero de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1000